



Radicación: 2021185786-3-000

Fecha: 2021-09-01 06:32 - Proceso: 2021185786

Trámite: 130-Prueba Dinámica Automática

7.6

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO

Auto No. 6633 del 23 de agosto de 2021

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) - dentro del expediente PDA0938-00-2017 expidió el Acto Administrativo: Auto No. 6633 del 23 de agosto de 2021, el cual ordenó notificar a: **LOGISTICA INTEGRAL AJP SAS EN LIQUIDACION.**

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Acto Administrativo: Auto No. 6633 proferido el 23 de agosto de 2021, dentro del expediente No. PDA0938-00-2017, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se publica en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad.

Contra el presente Acto Administrativo NO procede recurso de reposición.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado por uno de los siguientes medios como lo establece la Ley 1437 de 2011, de forma personal (artículo 67) por medios electrónicos (artículo 56), en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso (artículo 69), la notificación válida será la notificación que se haya utilizado en ese momento (personal, por medios electrónicos o en estrados) según corresponda.





Radicación: 2021185786-3-000

Fecha: 2021-09-01 06:32 - Proceso: 2021185786

Trámite: 130-Prueba Dinámica Automática

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 01 de septiembre de 2021.

EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores

JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista

Revisor / Líder

JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista

Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 01/09/2021

Proyectó: Jhon Sebastian Alvarado Bohorquez

Archívese en: PDA0938-00-2017





Radicación: 2021185786-3-000

Fecha: 2021-09-01 06:32 - Proceso: 2021185786

Trámite: 130-Prueba Dinámica Automática

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

AUTO N° 06633

(23 de agosto de 2021)

“Por el cual se ordena el archivo de unos expedientes y se adoptan otras disposiciones”

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CERTIFICACIONES Y VISTOS BUENOS ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en la Resolución 910 de 2008 modificada por la Resolución 1111 de 2013, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, la Ley 1564 de 2012, el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 00254 y 01088 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA resolvió las solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, respecto de los expedientes relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece en su Capítulo 1º el reglamento de protección y control de la calidad del aire, con el objeto de definir las acciones y los mecanismos administrativos con los que cuentan las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y de la salud humana.

Que el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, expidió la Resolución 910 del 5 de junio de 2008 “*Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones*”, modificada parcialmente por la Resolución 1111 del 2 de septiembre de 2013.

Que revisadas las actuaciones de los expedientes relacionados en este acto administrativo, concernientes a los Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, se considera que el procedimiento previsto fue agotado.

Que no existiendo mérito para continuar con el trámite administrativo, toda vez que la actuación culminó, esta Autoridad procederá a declarar el archivo definitivo de los mencionados expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley

"Por el cual se ordena el archivo de unos expedientes y se adoptan otras disposiciones"

1564 del 12 de julio de 2012¹, y el artículo 306 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011², lo cual quedará expuesto en la parte dispositiva del presente auto.

COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD

Que el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011 modificado por el Decreto 376 del 2020, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y en el artículo 3, le asignó la función de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la Ley y los reglamentos.

Que el numeral 6° del artículo 28 de la Resolución 00254 de 2021, asigna como función del Grupo Interno de Trabajo de Certificaciones y Vistos Buenos adscritos a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, suscribir los actos administrativos de impulso de competencia de la Subdirección, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos de la Entidad

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo definitivo de los siguientes expedientes, en los cuales se tramitaron las actuaciones relacionadas con los certificados de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente acto administrativo:

Expediente	Solicitante
PDA0938-00-2017	Global Car World S.A.S. Neocorp S.A.S., hoy Neohundai S.A.S.
PDA0939-00-2017	Global Car World S.A.S. Neocorp S.A.S., hoy Neohundai S.A.S.
PDA0940-00-2017	Gruas y Equipos S.A.S.
PDA0941-00-2017	Gruas y Equipos S.A.S.
PDA0942-00-2017	Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S.- RENAULT SOFASA S.A.S.
PDA0943-00-2017	Ssangyong Motor Colombia S.A., hoy Ssangyong Motor Colombia S.A. En Reorganización.
PDA0944-00-2017	Ssangyong Motor Colombia S.A., hoy Ssangyong Motor Colombia S.A. En Reorganización.
PDA0946-00-2017	FDZ Ingeniería y Obras Civiles S.A.S., hoy Forcats Ingeniería y Obras Civiles S.A.S.
PDA0947-00-2017	Inversiones Anvaza Sociedad Anónima Simplificada S.A.S.
PDA0948-00-2017	Inversiones Anvaza Sociedad Anónima Simplificada S.A.S.
PDA0949-00-2017	Rashed Falejh Gandur Carvajal
PDA0950-00-2017	Buy2Goo S.A.S.
PDA0951-00-2017	Guillermo Arturo Castellanos Ojeda
PDA0952-00-2017	Vestom Colombia S.A.S.
PDA0953-00-2017	Auto First Class S.A.S.
PDA0954-00-2017	Jiangling Motors S.A.S., hoy García Automotriz S.A.S.
	Keeway Benelli Colombia S.A.S.
PDA0955-00-2017	JL & RB S.A.S.
PDA0957-00-2017	Arintia Group S.A.S.
PDA0958-00-2017	Ford Motor Colombia S.A.S.

¹ Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

² Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



"Por el cual se ordena el archivo de unos expedientes y se adoptan otras disposiciones"

PDA0961-00-2017	Jairo Gabriel Paguay Escobar
PDA0962-00-2017	Importamos D.A. y CIA. S.A.S.
PDA0963-00-2017	Inversiones Esmeral Gomez S.A.S.
PDA0964-00-2017	HMCL Colombia S.A.S.
PDA0965-00-2017	Inversiones Anvaza Sociedad Anónima Simplificada S.A.S.
PDA0966-00-2017	Logística Integral AJP S.A.S., hoy Logística Integral AJP S.A.S. En Liquidación
PDA0970-00-2017	Inversiones Sari LTDA.
PDA0971-00-2017	Bolívar Motorcycles S.A.S.
PDA0972-00-2017	Inversiones Anvaza Sociedad Anónima Simplificada S.A.S.
PDA0973-00-2017	INCOLDEXT LTDA., hoy Ingeniería Contra Incendio y Seguridad Industrial INCOLDEXT S.A.S. Bogotá Distrito Capital
PDA0974-00-2017	Andres Gonzalez Gomez

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo a cada uno de los solicitantes relacionados en la tabla del artículo primero, a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar al Grupo de Gestión Documental de la ANLA, incorporar el presente acto administrativo en cada uno de los expedientes relacionados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el contenido del presente acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 23 de agosto de 2021

MIGUEL ANGEL BARRAGAN RINCON (CVB)
Coordinador del Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos

Ejecutores
NESTOR ORLANDO CALDERON
ORJUELA
Contratista

Revisor / Lider
ANGELA PAOLA ALBA MUÑOZ
Contratista

Expediente No. PDA0938-00-2017



“Por el cual se ordena el archivo de unos expedientes y se adoptan otras disposiciones”

Fecha: 18 de agosto de 2021

Proceso No.: 2021177114

Archívese en:

PDA0938-00-2017	PDA0943-00-2017	PDA0949-00-2017	PDA0954-00-2017	PDA0962-00-2017	PDA0970-00-2017
PDA0939-00-2017	PDA0944-00-2017	PDA0950-00-2017	PDA0955-00-2017	PDA0963-00-2017	PDA0971-00-2017
PDA0940-00-2017	PDA0946-00-2017	PDA0951-00-2017	PDA0957-00-2017	PDA0964-00-2017	PDA0972-00-2017
PDA0941-00-2017	PDA0947-00-2017	PDA0952-00-2017	PDA0958-00-2017	PDA0965-00-2017	PDA0973-00-2017
PDA0942-00-2017	PDA0948-00-2017	PDA0953-00-2017	PDA0961-00-2017	PDA0966-00-2017	PDA0974-00-2017

Plantilla_Auto_SILA_v3_42852

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

